



Hon. Néstor L. García Cabrera  
Presidente

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina de la Legislatura Municipal*  
*Municipio de Aguas Buenas*  
*Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

RESOLUCIÓN NÚMERO 21  
(P DE R NÚM. 26)  
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2008-2009  
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA APOYAR EL RESPETO A LOS DERECHOS CIVILES Y HUMANOS, Y SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, HON. BARACK OBAMA, CONCEDER EL INDULTO Y LA EXCARCELACIÓN DE LOS PRISIONEROS PUERTORRIQUEÑOS CARLOS ALBERTO TORRES Y OSCAR LÓPEZ RIVERA, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" es un instrumento que otorga a los Municipios el máximo posible de autonomía y permite desarrollar herramientas y tener los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en el desarrollo urbano, social y económico.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal es la unidad gubernamental más cercana al ciudadano y sus miembros son los que recogen en primera instancia las inquietudes y problemas del pueblo.
- POR CUANTO:** Hay dos puertorriqueños cumpliendo sentencias en cárceles estadounidenses equivalentes a 78 y 98 años, respectivamente, a causa de sus actividades y creencias a favor de la independencia para Puerto Rico.
- POR CUANTO:** En el 1978 y 1999, el Presidente de los Estados Unidos excarceló a varios puertorriqueños y puertorriqueñas encarcelados por situaciones similares, reconociendo el Gobierno de los Estados Unidos que las penas y años de prisión cumplidos por dichos confinados de entre 16-25 años respectivamente, constituyan penas exageradamente largas en comparación con los hechos delictivos que se le imputaban.
- POR CUANTO:** Todos y cada uno de los 16 hombres y mujeres excarcelados en el 1979 y 1999 se integraron exitosamente a la sociedad y son hombre y mujeres productivos en sus comunidades con conducta ejemplar.
- POR CUANTO:** Los únicos dos puertorriqueños actualmente encarcelados, CARLOS ALBERTO TORRES Y OSCAR LÓPEZ RIVERA, han cumplido 27 y 28 años de prisión respectivamente, penas que son punitivas, especialmente para Oscar López Rivera quien estuvo 12 años en solitaria. Ninguno de ellos se les acusó ni fueron hallados culpables de causar daño físico o a la muerte a nadie.
- POR CUANTO:** La sociedad de Puerto Rico (nuestro pueblo) está preparada para recibir a ambos puertorriqueños con el mismo amor que han recibido a los anteriormente liberados.
- POR CUANTO :** En espíritu de solidaridad, justicia y de derechos humanos, le

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 21**  
**SERIE: 2008-2009**

2 | PÁGINA

**POR CUANTO :** En espíritu de solidaridad, justicia y de derechos humanos, le solicitamos al Presidente de los Estados Unidos, Barak Obamah, aprobar la pronta excarcelación inmediata de Oscar López Rivera y Carlos Alberto Torres, y el respeto por los derechos civiles y humanos a los que tienen éstos aunque estén confinados en una institución carcelaria.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1RA:** Apoyar el respeto a los Derechos Civiles y Humanos, y solicitar al presidente de los Estados Unidos, Hon. Barack Obamah, conceder el indulto y la excarcelación de los prisioneros puertorriqueños Carlos Alberto Torres y Oscar López Rivera, y para otros fines.

**SECCION 2DA:** Copia de esta Resolución será enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Barack Obamah y a todas las dependencias municipales de Puerto Rico.

**SECCION 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y Firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO  
HOY 16 DE ABRIL DE 2009

  
HON. NILSA LUZ GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS EL HONORABLE LUIS ARROYO  
CHIQÜÉS, HOY 28 DE abril DE 2009.

  
HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**